

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM2	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 1 de 1

Bogotá D.C, 2023 enero

Doctora

MARIELA PARDO CORREDOR

Secretaria General

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –INVIMA-

REF: SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

Respetado Doctora Mariela:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación me permito realizar solicitud de contratación a través de la modalidad de selección de Prestación servicios profesionales al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la actualización, seguimiento y acompañamiento de la ejecución del modelo de riesgos de IVC SOA del Instituto.

No. de Ticket: 4367

El plazo para satisfacer esta necesidad se encuentra previsto por un término de cuatro (4) meses.

Para tal efecto adjunto a esta solicitud los siguientes documentos:

1. Estudios previos
2. Análisis del sector
3. Soportes del Estudio de Mercado (Cotizaciones que sirvieron de base para estimar el presupuesto oficial)
4. Fichas técnicas (si aplica)
5. Diseños, estudios de prefactibilidad o factibilidad (si aplica)
6. Demás documentos que sirvieron de base para determinar el alcance de la solicitud
7. Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de personal (aplica solo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)
8. Documentos soportes del contratista (aplica solo para la modalidad de contratación directa).

Para acompañar el proceso precontractual se encuentra, Astrid Peñate Arenas quien está en condiciones de hacer el acompañamiento al proceso y suministrar la información y documentación que para tal efecto se requiera.

Cordialmente,



Daladier Medina Niño

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Preparó: Elsa Stefania Valderrama

Revisó: Alexandra Esteban

Anexos: En ____ folios.

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA: 2023 ENERO

ÁREA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: DALADIER MEDINA NIÑO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.¹

Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.² Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones:

"1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.

2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

¹ Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – "Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias"

² Artículo 2, ibidem



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 02		Fecha de Emisión: 2022-12-20

3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.

(...)

5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.

6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.

(...)

8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación a los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.

(...)

10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.

(...)

15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.

17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.

(...)

19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

(...)"³

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas y, de acuerdo a la organización del Invima, se asignaron algunas funciones específicas a la Oficina Asesora de Planeación, dentro de las cuales y, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes funciones establecidas en el Decreto 2078 de 2012, en su artículo 11:

Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.

De la misma manera, en el artículo 10 de dicho decreto, señala que es obligación del Instituto:

³ Artículo 4, ibidem

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	
				Fecha de Emisión: 2022-12-20

“...4. Adoptar el modelo de inspección, vigilancia y control del Instituto, bajo el enfoque de gestión de riesgo...”

En concordancia con este decreto, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1229 de 2013, en la cual estableció el marco de referencia para el diseño e implementación del modelo de inspección, vigilancia y control y definió competencias y responsabilidades particulares para el Invima.

En cumplimiento con las citadas normas, el Invima diseñó el Modelo para la inspección, vigilancia y control basado en riesgos, denominado IVC SOA, cuya adopción se realizó mediante la Resolución 2014029950 del 16 de septiembre de 2014. Con base en este Modelo se fijan prioridades para la programación de visitas de inspección de los establecimientos vigilados. Además,

Por otra parte, y de acuerdo con la Resolución 2019003641 del 07 de febrero de 2019 “Por la cual se modifica la resolución 201600350 del 8 de enero de 2016, por la cual se crean los Grupos Internos de trabajo en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima” y en la que se reubica la Unidad de Riesgos a la Oficina Asesora de Planeación, se determinan como grupo, en tal sentido a continuación se relacionan las funciones para la coordinación de este grupo:

“1. Diseñar, proponer y apoyar en la implementación de modelos de riesgos, basados en métodos matemáticos y estadísticos, para el análisis de riesgo (identificación, evaluación, gestión y comunicación del riesgo) a nivel sanitario de los productos y establecimientos que son sujetos de inspección, vigilancia y control del INVIMA.

2. Coordinar, administrar y promover la gestión de información de los modelos de riesgo sanitario del Instituto, tales como IVC SOA, IVC SOA Puertos, Autoevaluación Sanitaria SAS, entre otros.

(...)

4. Articular y gestionar interdisciplinariamente e interinstitucionalmente el análisis del riesgo, los modelos de riesgo sanitario y los proyectos, planes y actividades, que le sean designadas.

5. Identificar conjuntamente con las direcciones misionales del Invima y los demás actores del sistema de salud, los riesgos sanitarios potenciales y latentes de los productos y establecimientos competencia del Instituto.

6. Diseñar y aplicar instrumentos que permitan la precisión, consistencia, integridad y veracidad de la información que remiten las direcciones misionales al grupo y que sirve de insumo para los modelos de riesgo sanitario.”

De otra parte, la Oficina Asesora de Planeación es el área encargada de realizar la gestión de la información relacionada con los riesgos sanitarios y el fortalecimiento de la calidad de la información del modelo de riesgos de IVC SOA del Invima. En el mismo sentido, realiza la definición e implementación de la gestión de la comunicación del riesgo sanitario del resultado de la inspección vigilancia y control a los productos competencia del Instituto, lo anterior con los lineamientos

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-12-20

establecidos en la Resolución 1229 de 2013 “Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano” y que tiene como objeto establecer el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario que permita contar con un marco de referencia donde se incorpore el análisis y gestión de riesgos asociados al uso y consumo de bienes y servicios a lo largo de todas las fases de las cadenas productivas, con el fin de proteger la salud humana individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria nacional.

Así, el 17 de marzo de 2014 la Unidad de Riesgos presentó en el Comité de Gerencia Técnica el Modelo de riesgos IVC SOA®, en donde se inició su implementación. El Modelo IVC SOA fue registrado en 2018 en la Dirección Nacional de Derechos de autor y en la Superintendencia de Industria y Comercio - como producto intelectual y marca registrada del instituto. El objetivo del Modelo de riesgos IVC SOA® es valorar los productos y establecimientos de acuerdo con sus riesgos; construir perfiles de riesgos según la criticidad sanitaria de los vigilados, proveer información para la priorización de visitas, así como facilitar el seguimiento y control sanitario de los establecimientos bajo vigilancia.

Sin embargo, durante el año 2020, el Grupo de la Unidad de Riesgos junto con cada una de las direcciones técnicas misionales y con los grupos de trabajo territorial realizó la revisión de las variables y riesgos definidos en la Versión 1.0 del modelo de riesgos, así como el análisis de nuevas propuestas de variables y riesgos, e identificación de nuevas fuentes de información. De esta manera se llevó a cabo la actualización en la cual se modificaron y se incluyeron algunas variables de acuerdo con los análisis y con la disponibilidad de acceso a la información por parte de las direcciones misionales de orden técnico, encargadas de los reportes del modelo de riesgos, sin embargo el Grupo Unidad de Riesgos ha venido trabajando desde el 2022 en realizar el fortalecimiento del modelo a través de la ejecución del plan de acción definido para la actualización del modelo con la participación de las direcciones misionales de orden técnico, a fin de que el perfilamiento del riesgo en aras del mejoramiento del estatus sanitario del país y que se espera sea concluido en la vigencia 2023, para así contribuir a la gestión de planes, programas, proyectos e iniciativas relacionadas con el modelo de IVC SOA a cargo del Grupo Unidad de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación.

Así, el Invima efectúa la inspección, vigilancia y control valorando los riesgos de los establecimientos y productos según severidad, probabilidad de ocurrencia y afectación, empleando para el efecto el modelo IVC-SOA®. En este modelo trimestralmente se recibe información de las direcciones misionales del Instituto; esta información consolidada contiene 19.552 establecimientos (corte junio 30 de 2022) con calificación de 43 riesgos y 5.058 grupos de productos que se almacenan en una matriz compuesta por 236.885 registros y 23 columnas. El modelo cuenta con características globales de cada uno de estos establecimientos, resumidas en cinco variables transversales, 49 variables propias y el valor agregado de SOA; adicionalmente se tiene información de identificación y ubicación de cada establecimiento como Grupo de trabajo territorial (GTT), Departamento, Código de Departamento, Municipio y Código de Municipio que se consolida en una matriz que contiene 22.243 registros con 221 columnas. Los reportes realizados por los diferentes grupos técnicos de orden misional son entregados al Grupo Unidad de Riesgos para su revisión, consolidación y

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-12-20	

generación de informes trimestrales del perfilamiento de riesgos sanitarios antes mencionado, todos llevados a cabo en hojas de cálculo de Excel como insumo para la elaboración del plan trimestral de visitas de inspección sanitaria en sitio.

Así mismo trimestralmente, el Grupo Unidad de Riesgos verifica y consolida la información reportada por las diferentes áreas técnicas para posteriormente realizar diferentes informes como lo son el informe trimestral IVC SOA consolidado, el informe IVC SOA de alimentos y bebidas, informe geo referenciado y el informe de seguimiento a establecimientos de alto riesgo. Con la información definitiva de cada modelo presentado, se obtiene un ranking de la calificación del nivel de riesgo de los vigilados, el cual es utilizado por las direcciones misionales para llevar a cabo la priorización de las visitas a establecimientos con intención de presentar mayor esfuerzo a aquellos con riesgo más alto. Esta información parte de los grupos técnicos con destino a los diferentes grupos de trabajo territoriales y oficinas de apoyo para llevar a cabo la programación de las visitas, teniendo en cuenta, además, aquellas visitas que se deben realizar por demanda (denuncias, PQRSD, programas especiales, etc.), con la información antes mencionada se realiza la preparación de informes de cualquier tipo y respuestas a solicitudes asociadas con el modelo de IVC SOA, información que es reportada y consolidada periódicamente o cuando se requiera a nivel institucional, interinstitucional o por usuarios/vigilados, en el marco de procedimientos, manuales, guías y demás documentos relacionados con la gestión del riesgo sanitario de la entidad que requieren de actualización. En tal sentido el modelo de riesgos IVC SOA es un insumo fundamental para llevar a cabo las actividades de inspección, vigilancia y control del Instituto, sin embargo debido a la gran cantidad de vigilados, la capacidad operativa del Invima es insuficiente para llevar a cabo inspecciones al 100% de establecimientos calificados como de alto riesgo, por lo tanto en la vigencia 2023 se realizara un acompañamiento adicional por parte del Grupo Unidad de Riesgos asociado con la revisión y emisión de conceptos técnicos de los planes trimestrales de vistas de inspección sanitaria en sitio con relación a los resultados obtenido de la calificación del Modelo de IVC SOA que permita mejorar la cobertura de visitas de establecimientos perfilados como de alto riesgo.

Aunado a lo anterior y con el fin de fortalecer los procesos de inspección sanitaria y la gestión de los modelos de riesgos sanitarios de la entidad, desde el año 2021 el Invima realizó la contratación de una empresa de tecnología con el fin de dar cumplimiento al proyecto de Sivicos 3.0, contratación que se encuentra realizando el levantamiento de la información para la sistematización del Instituto, y específicamente con las direcciones misionales y el Grupo Unidad de Riesgos, se ha venido prestando el apoyo técnico y funcional para llevar el diseño y arquitectura del aplicativo SIVICOS móvil en su versión 3.0, el cual suministra algunas de las fuentes de información que alimentan el modelo IVC SOA, en tal sentido se requiere continuar brindando el apoyo técnico y funcional para que el desarrollo e implementación de dicho aplicativo de manera satisfactoria y tenga un adecuado funcionamiento como producto de los procesos de sistematización e interoperabilidad los sistemas de información de acuerdo con las directrices de la Oficina de Tecnologías de la Información. De igual manera se requiere capacitar e instruir a los usuarios internos (Direcciones misionales) y externos (Fabricantes) en el aplicativo en mención. Así mismo el Grupo Unidad de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación realizó el diseño y puesta en marcha de herramientas en Excel y

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-12-20

alguna de ellas también desarrolladas en Microsoft Visual Basic for Applications que ayudan en la integración de información para el cálculo y reporte de las variables del modelo IVC SOA para las diferentes direcciones misionales, lo que ha permitido la disminución en los tiempos de actividades operativas de los profesionales de los diferentes grupos técnicos, a los cuales se le realiza acompañamiento técnico de manera constante.

Con base en lo anterior y con el fin de mejorar la gestión de información del Instituto, relacionada con los modelos de riesgos sanitarios y para afianzar la eficacia y efectividad en especial la asociada con inspección, vigilancia y control de los establecimientos vigilados según su nivel de riesgos, se ha identificado la necesidad de desarrollar un conjunto de actividades tendientes a perfilamiento de riesgos sanitarios a través del modelo de IVC SOA, consolidación de aplicativos y herramientas tecnológicas relacionados con los riesgos sanitarios del modelo de IVC SOA incluyendo su acompañamiento técnico, gestión de actividades relacionadas con planes, programas, proyectos e iniciativas del modelo que permitan la preparación de informes y respuestas a las solicitudes asociadas, además de la necesidad de realizar una actualización y a los procedimientos, manuales, guías y demás documentos relacionados mediante la emisión de conceptos técnicos asociados a los planes trimestrales de visitas de inspección, con el propósito de seguir contribuyendo a la competitividad del país y estatus sanitario.

Es por ello que actualmente se requiere de: un profesional en ingeniería industrial, administración de empresas o economía, que cuente con la experiencia profesional relacionada con las siguientes actividades: recopilación, análisis, procesamiento y gestión de datos, elaboración de informes técnicos, diseño de herramientas para la optimización de tareas operativas, orientación técnica, gestión administrativa en empresas públicas o privadas y manejo avanzado de Excel con desarrollo en aplicaciones Visual Basic. Por lo anterior, no es suficiente para dar cumplimiento a todas las actividades a cargo de dicho grupo y alcanzar el total esperado, por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, se hace necesario a través de la figura del contrato de prestación de servicios profesionales coadyuvar al cumplimiento de las actividades relacionadas, para que apoye las actividades de recopilación, análisis y procesamiento de información asociada con la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del instituto, así como las actividades que se deriven del funcionamiento y la implementación de los modelos de gestión de riesgo de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal se tiene que, *“los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 02		Fecha de Emisión: 2022-12-20

Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*. Y es en atención a los mismos, que se requiere de la presente contratación, con el fin de garantizar el interés general en coordinación y articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud.

• **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN:**

De no contar con este profesional, se retrasaría el cumplimiento de los objetivos planeados en la entidad y se vería afectada la definición e implementación de actividades encaminadas al fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel nacional.

• **CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL INVIMA:**

La presente contratación se encuentra encaminada al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas, contenidas en la Plataforma Estratégica del Instituto, la cual se encuentra vigente. Específicamente se encuentra en armonía con el siguiente direccionamiento estratégico del Invima:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INVIMA	LÍNEA ESTRATÉGICA INVIMA	ESTRATEGIA INVIMA	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO PROGRAMA	ACTIVIDAD INTERNA
1.- Contribuir a la mejora continua del estatus sanitario del país mediante el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo garantizando la protección de la salud de los colombianos y el reconocimiento nacional e internacional.	Estatus Sanitario	1.Fortalecer la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima	1-Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima	Desarrollar acciones para la implementación del modelo de Inspección, Vigilancia y Control basado en riesgos de los sectores público y privado en salud de acuerdo a sus competencias	Fortalecimiento del modelo IVC_SOA_Puertos

A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	
				Fecha de Emisión: 2022-12-20

En consecuencia, de lo anterior, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada dentro del proyecto de inversión, tal y como se describe a continuación:

CÓDIGO BPIN: 2018011000550

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL BPIN: Optimizar los procesos de inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima

ACTIVIDAD DEL BPIN A DESARROLLAR: Desarrollar acciones técnicas y administrativas asociados a inspección, vigilancia y control

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente a la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, en la actualización, seguimiento y acompañamiento de la ejecución del modelo de riesgos de IVC SOA del Instituto.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
80101603	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos - Servicios de asesoría de gestión - Gerencia de proyectos - Evaluación económica o financiera de proyectos

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar encaja en la descripción contenida en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 – **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** -. Ello debido a las actividades a desarrollar y a la calidad del sujeto a contratar, de conformidad con el presente estudio previo.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-12-20

En este sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha indicado:

“Serán contratos de prestación de servicios profesionales todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieren, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual y cualificado.

Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración pública y la sujeción al principio de planeación (...)

Respecto del contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión expresa: “Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), De la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados”.⁴

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISO Y LICENCIAS:

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Certificado de Insuficiencia e Inexistencia de personal	X		Secretaria General del Invima – Coordinador del Grupo de Talento Humano
Constancia de idoneidad y experiencia	X		Jefe Oficina Asesora de Planeación
Autorización para contratar con objeto igual		X	Director General del Invima

⁴ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Exp. 41.719. C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Recomendación del Comité Asesor de Contratación		X	No requiere
Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X		Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Tarjeta o Matrícula Profesional	X		Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
Registro en bases de datos profesionales		X	No requiere
Certificado de sanciones disciplinarias profesionales	X		Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas.	X		https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml https://srvcnpc.policia.gov.co/PS/C/frm_cnp_consulta.aspx

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.5.1. DEL CONTRATISTA:

2.5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual

8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes.
9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible.
10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes.
11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia.
12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades.
14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima.
18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión.
20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual.
22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

2.5.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS;

1. Realizar apoyo en el perfilamiento de riesgos sanitarios a través del modelo de IVC SOA de los establecimientos y tipos de productos que son competencia del Invima, como insumo para la elaboración del plan trimestral de visitas de inspección sanitaria en sitio.
2. Apoyar técnicamente la consolidación de aplicativos y herramientas tecnológicas relacionados con los riesgos sanitarios asociados con el modelo de IVC SOA de la Entidad.
3. Apoyar en el acompañamiento técnico a las direcciones misionales en cuanto al uso y gestión de aplicativos y herramientas tecnológicas de los riesgos sanitarios asociados con el modelo de IVC SOA de la Entidad.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-12-20

4. Brindar apoyo en la gestión de actividades relacionadas con planes, programas, proyectos e iniciativas del modelo de IVC SOA a cargo del Grupo Unidad de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación.
5. Brindar apoyo en la preparación de informes y respuestas a solicitudes asociadas con el modelo de IVC SOA a cargo del Grupo Unidad de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación.
6. Apoyar técnicamente las actividades requeridas con la actualización del modelo de IVC SOA de los establecimientos y tipos de productos que son competencia del Invima, como insumo para la elaboración del plan trimestral de visitas de inspección sanitaria en sitio.
7. Realizar apoyo en la elaboración y actualización de procedimientos, manuales, guías y demás documentos relacionados con la gestión del riesgo sanitario de la entidad.
8. Brindar apoyo en la revisión y emisión de conceptos técnicos asociados con planes trimestrales de vistas de inspección sanitaria en sitio con relación a la calificación del Modelo de IVC SOA.

NOTA. Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante.

2.5.2. DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que en alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato
5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Pagar el valor de los honorarios pactados, una vez se cumplan los requisitos para ello.
11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-12-20

12. Pagar el valor de los gastos en que incurra el contratista por conceptos de viajes o traslados, de acuerdo con los montos establecidos en las normas que regulan la materia y en los procedimientos del Invima.
13. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto del presente contrato se ejecutará por 4 meses contando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

El contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en el territorio nacional.

2.8. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL:

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo del (la) Asesor (a) de la Dirección General del Grupo Unidad de Riesgos o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo, de acuerdo a los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.

El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago de los honorarios a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con el personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-12-20

Por su parte, el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra que la **contratación directa** procede para los casos de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, p para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinas personas naturales.**

En este sentido, se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que, *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de **contratación directa** la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** con la **persona natural o jurídica** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas (...)*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

Para el presente caso, el Invima satisface la necesidad anteriormente descrita con la contratación de un profesional en: Ingeniería Industrial o afines, para lo cual no se requiere previamente de la obtención de varias ofertas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$22.086.256)** incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que hay lugar.

4.1. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará al contratista en pagos mensuales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

- Cuatro (4) mensualidades vencidas cada una por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VENTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.521.564)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

NOTA 1: El valor del contrato y los honorarios a cancelar se determinaron con base a los valores de referencia establecidos en la Resolución No. 2023000437 del 10 de enero de 2023 – “Por la cual se adopta para la vigencia fiscal 2023, la escala de perfiles y de honorarios para los contratos de

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-12-20	

Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima o en las normas que la actualicen, modifiquen o adicionen.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	Inversión
CDP N°.	Ver anexo
Valor del CDP	\$22.086.256
Nombre proyecto de inversión	Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional
Código del producto SIIF	C-1903-0300-7-0-1903011
Actividad SUIFP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas asociados a inspección, vigilancia y control
Código actividad interna	1-2-51
Nombre de la actividad	Fortalecimiento del modelo IVC_SOA_Puertos

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, *"es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (...)"*

En consecuencia, el contratista que se requiere debe reunir los siguientes criterios de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia que a continuación se indican:

Requisitos de capacidad jurídica	Requisitos de idoneidad	Requisitos de experiencia
- Propuesta u ofrecimiento del servicio dirigido al Invima - Copia legible del documento de identidad - Copia del documento que soporte la definición de la situación militar. - Copia de Tarjeta profesional y/o matrícula profesional - Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión (cuando aplique)	Título profesional en Ingeniería Industrial o Administración de Empresas o afines y Título de Posgrado en modalidad de Especialización.	12 meses de experiencia profesional relacionada.
	Equivalencias: Título Profesional y 40 meses de experiencia profesional relacionada	

- Formato de Hoja de vida del SIGEP actualizado.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social como independiente (Salud, pensión) y/o documento que así exonere.
- Copia del Registro Único Tributario actualizado
- Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. (Ley 2013 de 2019)
- Certificación cuenta Bancaria
- Examen de Salud Preocupacional
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas.
- Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de interés.
- Formato de compromiso de confidencialidad de la información.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que contiene: ***Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.*** Y acorde con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación. Donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo:

La siguiente matriz se elaboró las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación, estableciendo su calificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto de riesgo, tratamientos que se puedan realizar y las características de su monitoreo adecuado para su administración y gestión, de acuerdo con las capacidades de las partes:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-12-20

PROBABILIDAD:	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

6.2.4 categoría del riesgo

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

6.3 asignación y tratamiento de los riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo (n°)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Debilidades en la descripción del perfil requerido en la elaboración de los documentos precontractuales	Establecer perfiles que no cumplan con las condiciones requeridas para el ejercicio legal de la actividad a contratar.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Entidad

5	4	3	2
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Retraso o incumplimiento en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el contrato.	Demora en la solicitud de accesos a los aplicativos requeridos y herramientas tecnológicas para la ejecución del contrato	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en casual de inhabilidad sin informar a la entidad.	Debilidades en la elaboración de los documentos precontractuales (descripción de la necesidad, Requisitos habilitantes apropiados, análisis del sector)
Retrasos en la ejecución del contrato, pagos del mismo y afectación en la satisfacción de la necesidad.	Retraso en las actividades a desarrollar.	Nulidad del Contrato. Investigaciones penales y disciplinarias. *posibles sanciones *impide la ejecución de las metas del plan operativo de la entidad.	Seleccionar proponentes que no cumplan los requisitos *subvaloración o sobrevaloración de los precios del mercado.
Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)
Mayor (4)	Mayor (4)	Mayor (5)	Mayor (4)
7	7	8	6
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad

6		8		26	
General	General	General	General	General	Específico
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Económico	Financiero - Regulatorio	
Suspensión o cancelación de la tarjeta de o matrícula profesional e inhabilidad sobreviniente para aquellas profesiones que sí lo establecen, durante la ejecución del contrato.	Daños ocasionados por el contratista de los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Vulneración de la confidencialidad de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Cambio de responsabilidad tributaria del contratista (responsable de IVA y no Responsable de IVA).		
Imposibilidad de ejecución del contrato.	Detrimento patrimonial.	Mal uso de la información, presentando información a terceros, violando la cláusula en el contrato de confidencialidad de la información.	Sobrecostos en la ejecución contractual. Posible modificación del contrato.		
Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)		
Mayor (4)	Mayor (4)	Mayor (4)	Mayor (4)		
7	7	7	7		
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto		
Contratista	Contratista	Contratista y Entidad	Contratista y Entidad		

1	10	General	General	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad de los equipos y/o elementos necesarios que debe suministrar el contratante al contratista.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Entidad
	11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Presentación de actividades como ejecutadas en los informes de ejecución, sin ser realmente ejecutadas por el contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato, e insatisfacción de la necesidad de la entidad.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista y Entidad	Entidad

N°	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Análisis minucioso para establecer el perfil apropiado e idóneo estableciendo claramente los requisitos del proceso de contratación correspondiente.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Grupo del área técnica del Invima que presenta la necesidad del perfil a contratar y Grupo de Gestión Contractual	En la etapa de Planeación	Durante el proceso de Planeación	Revisando la determinación y claridad del perfil en los documentos pre contractuales.	Permanente. Durante la etapa de planeación.

4	3	2	Elaborar minuciosamente todas las especificaciones técnicas estableciendo claramente los requisitos y verificación al momento de desarrollar análisis del sector y estudio previo.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Grupo del área técnica del Invima que presenta la necesidad del perfil a contratar y Grupo de Gestión Contractual	En la etapa de Planeación	Durante el proceso de Planeación	Revisando y verificando que las especificaciones técnicas, requisitos análisis del sector y en general el estudio previo estén claramente establecidos.	Permanente. Durante la etapa de planeación.
			Revisar la información y documentos presentados por el contratista durante el proceso de selección y verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y definición de situación militar.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Grupo del área técnica del Invima que presenta la necesidad del perfil a contratar y Grupo de Gestión Contractual	En la etapa de selección	Durante la etapa de contratación	Revisando la documentación presentados por el contratista y los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y definición de situación militar.	Durante la etapa de selección y contratación.
			Solicitar con la suscripción del acta de inicio, el acceso a las aplicaciones necesarias para la ejecución del contrato.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificar que las solicitudes de acceso de las herramientas tecnológicas se realicen en el menor tiempo	primera semana de suscripción del contrato.

5	Verificar que los informes se presenten con la calidad que se requieren, con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro del plazo establecido, de tal manera que no afecta el PAC de la entidad y la ejecución del contrato.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificar que al corte de la presentación de informes se cumpla con la presentación del mismo y con el cumplimiento de las obligaciones	Mensual
6	Revisar y verificar la información contenida en el Registro Único Tributario- RUT	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificación de del RUT por información del contratista y Grupo Financiero	Durante la ejecución del contrato.
7	Sensibilización, socialización y aplicación de las políticas de seguridad de la información.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Inducción sobre confidencialidad de la información y ley protección de datos personales* firma de formato de	Durante la ejecución del contrato.
8	Verificar que los bienes utilizados por el contratista y suministrados por la entidad se encuentren en buen estado, en caso de presentarse daño en algún bien, se debe informar al Grupo de Gestión Administrativa de la entidad.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Revisando el buen estado de los bienes de la entidad junto con el Grupo de Gestión Administrativa.	Durante la ejecución del contrato.

9	Verificar que al momento de la entrega de los equipos y/o elementos al contratista para el desarrollo del objeto contractual, se encuentren en buen estado y correcto funcionamiento.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato.	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Información del contratista al supervisor del contrato en caso de presentarse daños o fallas.	Durante la ejecución del contrato.
10	Revisar y verificar por parte del supervisor que efectivamente el contratista haya ejecutado las actividades presentadas en los informes de ejecución.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Revisión del supervisor para garantizar el cumplimiento de las actividades por parte del contratista.	Durante la ejecución del contrato.
11	Informar al supervisor, en caso de presentar fallas tecnológicas, que interrumpan o retrasen el desarrollo de las actividades del contrato, con el fin de buscar una alternativa o solución para no afectar la ejecución del contrato y a la afectación del servicio a la entidad.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Supervisor del contrato y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Revisión de la ejecución del contratista por parte del supervisor de acuerdo a lo establecido en el contrato.	Durante la ejecución del contrato.

No obstante, lo anterior, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación. **NOTA 2. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**, Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. En caso de llegar a presentarse, la distribución del mismo se realizará 50% para la entidad y 50% para el contratista.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	
				Fecha de Emisión: 2022-12-20

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1). Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la cuantía del mismo, la Entidad considera que no es necesario exigir garantía en el presente proceso de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015:

"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Siendo lo anterior así, el presente proceso no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial alguno.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015.

ANÁLISIS DEL SECTOR

- SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO
 - SECTOR TERCIARIO

El sector económico que se identifica en el presente análisis, tomado de https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_econ%C3%B3mico el 22 de diciembre de 2022, es:

- Sector terciario: es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios.
 - sector transportes
 - sector comunicaciones
 - sector comercial
 - sector turístico
 - sector sanitario
 - sector educativo
 - sector de las artes
 - sector financiero
 - sector de la administración

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	
			Fecha de Emisión: 2022-12-20	

Así mismo, la clasificación de los sectores mencionados anteriormente, se encuentran en empresas públicas y privadas.

CLASIFICACION UNSPSC

De acuerdo con la información revisada, para este proceso, se evidenció que en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas los servicios relacionados con el presente objeto del proceso contractual corresponden a:

Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
80 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010 servicios de asesoría de gestión	801016 gerencia de proyectos	80101603 Evaluación económica o financiera de proyectos

El perfil del contratista para el objeto del presente estudio se encuentra ubicado en el sector de la economía "servicios o terciario", ya que los servicios profesionales son insumos importantes para las diferentes actividades, fuentes de empleos e ingresos para las economías. Incluye las actividades que no generan un producto tangible pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio de productos en general, los servicios de educación, servicios de diagnósticos de gestión y asesorías, los servicios profesionales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y el comercio de bienes en general.

En este sector se encuentran incluidos los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el que no se producen bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

En general, estos servicios se prestan de manera individual, por personas naturales, o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este producto. De forma ordinaria, las personas que prestan servicios cuentan con un portafolio diversificado que incluye profesionales en diferentes áreas, de forma tal que ofrecen a sus clientes orientación integral en el manejo de todo tipo de asuntos con incidencia en la documentación de procesos, socialización y aplicación de las metodologías exigidas por el sistema de gestión de calidad en industrias productoras, realización de investigaciones científicas.

En el mercado laboral este tipo de servicios profesionales, se caracterizan porque son prestados por personas naturales o jurídicas, contemplando estudios especializados y amplia experiencia en las diferentes ramas, y cuya dedicación mayoritaria es el asesoramiento, conforme con las necesidades de cada entidad contratante. Sus actividades y cumplimiento contractual se desarrollan con disponibilidad, para brindar un acompañamiento en las distintas actuaciones de la Entidad. Su

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	
				Fecha de Emisión: 2022-12-20

gestión queda plasmada en los diferentes informes, actas, documentos, estudios, conceptos, en general, soportados a lo largo de la ejecución del plazo contractual.

De otra parte, el perfil del profesional que se requiere se encuentra articulado con la Resolución No. 2023000437 del 10 de enero de 2023 – “Por la cual se adopta para la vigencia fiscal 2023, la escala de perfiles y de honorarios para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima” o en las normas que la actualicen, modifiquen o adicionen, tomando como marco jurídico de referencia la siguiente información:

CATEGORIA	NIVEL	TIPO DE CONTRATISTA	REQUISITOS	EQUIVALENCIA	HONORARIOS
Profesional con título de especialización	8	12	Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada	Título profesional y 40 meses de experiencia profesional relacionada	\$5.521.564

ANÁLISIS TÉCNICO

Perfil de un Ingeniero Industrial

La Ingeniería Industrial es por definición la rama de las ingenierías encargada del análisis, interpretación, comprensión, diseño, programación y control de sistemas productivos y logísticos con miras a gestionar, implementar y establecer estrategias de optimización con el objetivo de lograr el máximo rendimiento de los procesos de creación de bienes y/o la prestación de servicios.

<https://www.ingenieriaindustrialonline.com/que-es-ingenier%C3%ADa-industrial/>

Los ingenieros industriales y profesiones afines aplican sus conocimientos desde el análisis de los datos, elaboración de modelos y soluciones frente a diferentes campos como el mercadeo de determinado producto (marketing), planeación, recursos humanos y sistemas de producción de bienes y servicios, entre muchos otros. Son profesionales idóneos a la hora de presentar estadísticas sobre determinado producto, servicio u opinión y la mejora continua y productividad de las empresas donde laboran.

Estos profesionales se desarrollan en diferentes campos, como, entidades públicas, empresas privadas, empresas de servicios, multinacionales, empresas de exportación, industrias manufactureras, instituciones financieras y todos aquellos sectores de la economía donde impliquen procesos, fomentando el incremento de la productividad y la implementación de sistemas de gestión o estén en vías de su implementación, por todo lo anterior los ingenieros industriales y profesiones

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	
			Fecha de Emisión: 2022-12-20	

afines tienen un amplio panorama laboral, es preciso señalar que en Colombia existen varias Universidades que ofrecen programas en estas materias, lo que refleja un mercado amplio, sin limitaciones de oferta.

La profesión de las diferentes Ingenierías entre ellas la Ingeniería Industrial, fue reglamentada por la Ley 842 de 2003 “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.

Un ingeniero industrial para poder ejercer su profesión en el territorio colombiano debe contar con el título académico de ingeniero emitido por una Institución de educación superior oficialmente reconocida, Instituciones de Educación Superior con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, avalados por el ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto; igualmente deberá estar matriculado o inscrito en el COPNIA con la respectiva tarjeta o matrícula profesional de este Consejo. Para el caso en que Colombia no tenga tratados vigentes en esta materia, procederá la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.

Ahora bien, en cuanto a la administración de empresa según el Ministerio de Educación (recuperado en <https://universidadean.edu.co/noticias/4-retos-de-los-nuevos-administradores-de-empresas>), el 23 de noviembre 2022, No obstante, tener un título pregrado en esta disciplina no garantiza un buen futuro laboral por sí mismo, los **administradores de empresas** modernos deben responder a los retos que les plantean las organizaciones de hoy en día, que cada vez más requieren habilidades como el manejo de varios idiomas, relacionamiento, habilidades comunicativas, **emprendimiento** o innovación, entre otras.

Los administradores deben adaptarse a estos nuevos retos, puesto que, como tomadores de decisiones en las **empresas**, deben construir continuamente un perfil que respalde esta importantísima misión, velando por el bienestar de sus agentes de interés y su entorno. Siempre vigilantes a las nuevas oportunidades, desafíos y tendencias”.

Ahora bien, ¿cuáles son esos retos a los cuales los nuevos profesionales en Administración de Empresas se deben enfrentar? A continuación, los 4 retos importantes para los nuevos profesionales en esta disciplina, adicionales a la formación integral generalmente aceptada, en los que debe centrarse su trabajo.

1. Promover el desarrollo sostenible de las organizaciones

El desarrollo sostenible es una condición necesaria para la relación de las organizaciones con su entorno y el impacto con el Planeta, la vida y la subsistencia misma de la especie humana. El administrador es un actor directo en la gestión de los procesos que inciden en este desarrollo.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	
				Fecha de Emisión: 2022-12-20

2. Integrar la tecnología a la gestión empresarial

Todo buen administrador debe entender la tecnología como un elemento indispensable en las relaciones sociales, económicas y humanas; la toma de decisiones gerenciales está cada vez más soportada en el manejo adecuado de la información y el conocimiento de procesos internos y externos.

3. Adoptar un enfoque global de la profesión

La globalización es un fenómeno innegable en las organizaciones modernas, el entender las dinámicas sociales, económicas y culturales, comprender el mundo desde una perspectiva global, permite al administrador trazar estrategias más apropiadas.

4. Gestionar el cambio

La adaptabilidad al contexto en estrategia, estructura y cultura organizacional es de suma importancia para los administradores. La constante y apropiada vigilancia de los entornos, junto a mecanismos de adaptación organizacional contribuye de manera significativa a la supervivencia y desarrollo de las mismas

• PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

En el marco de las libertades de cada individuo está el escoger profesión u oficio, es así como lo determina el artículo 26 constitucional:

ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Cada profesión u oficio comporta en un sistema social una carga a partir de la cual el arte, oficio, profesión que una persona tiene incumbe al apoyo que otra necesita para el desarrollo de sus actividades diarias y de carácter personal, en atención a la solidaridad que debe existir entre las personas que constituyen el conglomerado social:

ARTICULO 1°. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Así mismo, el artículo 23 del código de comercio, en consecuencia, define que actos de la voluntad humana no se consideran mercantiles, en los cuales se encuentran definidos en el numeral 5 La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

Definiendo a su vez el artículo 44 de la Ley 383 de 1997 las profesiones liberales, reglamentado por el Decreto 3050 de 1997:

Artículo 25. Definición de profesión liberal. Para efectos de la exclusión de que trata el artículo 44 de la Ley 383 de 1997, se entiende por profesión liberal, toda actividad en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En tal sentido, las actividades que provengan del ejercicio del intelecto en el desarrollo de procesos y procedimientos que favorezcan la concreción de fines mutuos entre quienes se contraprestan no constituiría acto de comercio. Sin embargo, en susceptible de pactarse entre ellos conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 contratos de prestación de servicios profesionales y de simple apoyo a la gestión.

LEY 842 DE 2003 (octubre 9) Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

“ARTÍCULO 3o. **PROFESIONES AUXILIARES DE LA INGENIERÍA.** Se entiende por Profesiones Auxiliares de la Ingeniería, aquellas actividades que se ejercen en nivel medio, como auxiliares de los ingenieros, amparadas por un título académico en las modalidades educativas de formación técnica y tecnológica profesional, conferido por instituciones de educación superior legalmente autorizadas, tales como: Técnicos y tecnólogos en obras civiles, técnicos y tecnólogos laboratoristas, técnicos y tecnólogos constructores, técnicos y tecnólogos en topografía, técnicos y tecnólogos en minas, técnicos y tecnólogos delineantes en ingeniería, técnicos y tecnólogos en sistemas o en computación, analistas de sistemas y programadores, técnicos y tecnólogos en alimentos, técnicos y tecnólogos industriales, técnicos y tecnólogos hidráulicos y sanitarios, técnicos y tecnólogos teleinformáticos, técnicos y tecnólogos agroindustriales y los maestros de obras de construcción en sus diversas modalidades, que demuestren una experiencia de más de diez (10) años en actividades de la construcción, mediante certificaciones expedidas por ingenieros y/o arquitectos debidamente matriculados y, excepcionalmente, por las autoridades de obras públicas y/o de planeación, municipales.”

“ARTÍCULO 4o. **PROFESIONES AFINES.** Son profesiones afines a la ingeniería, aquellas que siendo del nivel profesional, su ejercicio se desarrolla en actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus áreas, o cuyo campo ocupacional es conexo a la ingeniería, tales como: La Administración de Obras Civiles, la Construcción en Ingeniería y Arquitectura; la Administración de Sistemas de Información; la Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, la Bioingeniería y la Administración en Informática, entre otras”

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-12-20

De otra parte, la acreditación para el ejercicio de un profesional de Administrador de Empresas se encuentra de conformidad en la Ley 20 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

Un Administrador de Empresas, para poder ejercer su profesión en el territorio colombiano debe contar con el título académico de Administrador de Empresas por una Institución de educación superior oficialmente reconocida, Instituciones de Educación Superior con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, avalados por el ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto; igualmente deberá estar matriculado o inscrito en el CONSEJO PROFESIONAL de Administradores de Empresas, "CPAE" con la respectiva tarjeta o matrícula profesional de este Consejo. Para el caso en que Colombia no tenga tratados vigentes en esta materia, procederá la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia. recuperado en <https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/departamentos/departamento-contaduria-publica/planta-docente/Documents/Nota%20de%20clase%2057%20responsabilidad%20de%20los%20administradores.pdf> el 22 de noviembre 2022

Análisis de la oferta

La Ingeniería Industrial ha superado programas que mantienen y han liderado ranking en los últimos años, como es el caso del programa de Administración de Empresas, el cual ha pasado a un segundo lugar con un 2,67% de las ofertas. Al programa de Administración de Empresas (ADE), le sigue el programa de Informática, con una oferta de 2,52%. En ese mismo se encuentran otros programas, entre ellos, el programa de Ingeniería Técnica Industrial, con una participación en su oferta laboral de 1,86%, Economía 1,52%, Derecho 1,51% y Medicina 1,32%.

Según información tomada de la página de Universidad Claretiana de Bogotá, recuperada el 28 de diciembre 2022 en <https://estudiar-a-distancia.uniclaletiana.edu.co/habilidades-indispensables-para-un-ingeniero-industrial>, los ingenieros industriales pueden desempeñarse en una amplia variedad de cargos. Sin embargo, sea cual sea su área de trabajo, las empresas siempre buscan una serie de habilidades que garanticen el desempeño integral de los profesionales. Expertos en selección de personal resaltan la importancia de contratar ingenieros que cuenten con una mirada humanista y disposición para aprender. Las siguientes son algunas habilidades necesarias para un ingeniero industrial del siglo XXI: Adaptabilidad, Innovación, liderazgo y trabajo en equipo, resolución de problemas, proactividad y autoaprendizaje.

Responsabilidad y reconocimiento de errores

Cuando un ingeniero propone una solución puede que funcione exitosamente o no. Se trata de que sepa asumir sus errores y esté en la capacidad de encontrar soluciones rápidas si los comete. Es evidente que cualquier propuesta novedosa puede ser un éxito, pero también representa un porcentaje de riesgo que el profesional debe estar listo para asumir. Así, ser un Ingeniero Industrial hoy en día reclama conocimientos gerenciales y administrativos, pero sobre todo habilidades para ser capaz de adaptarse, innovar y resolver problemas.

Análisis de la demanda

En el año 2020, 2021 y 2022 se contrataron estos profesionales bajo la modalidad de Contratación Directa en el Invima, y sus honorarios fueron pactados de acuerdo al perfil académico y experiencia requerida para cada caso, a continuación, se relacionan algunos contratos:

No REFERENCIA O CONTRATO	OBJETO	VALOR
024 de 2020	Prestar servicios profesionales para apoyar a la unidad de riesgos de la oficina asesora de planeación del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – Invima, en las actividades que provienen del diseño, desarrollo, implementación y soporte de los modelos de gestión de riesgo del instituto.	41.536.000
026 de 2020	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Unidad de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, en las actividades que provienen del diseño, desarrollo, implementación y soporte de los modelos de gestión de riesgo del Instituto	39.960.000
039 de 2020	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Invima en las actividades de organización de los planes, programas y proyectos de las dependencias, para el fortalecimiento de la planeación organización y la gestión integral en armonía con las políticas, sectoriales e institucionales en cumplimiento de las funciones de la entidad	39.600.000
311 de 2020	Prestar servicios de apoyo técnico y administrativo en la gestión de los procesos y de los procedimientos de la oficina asesora de planeación.	21.610.098
384 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Invima en las actividades afines administrativas que son desarrolladas por el grupo técnico de la dirección de cosméticos para el manejo del archivo de gestión.	9.245.065
650 de 2021	Prestar servicios profesionales al instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – Invima, para apoyar técnicamente a la oficina asesora de planeación en las actividades relacionadas con las acciones de mejora requeridas para el fortalecimiento del sistema de costos y la actualización integral de las tarifas del instituto.	21.259.570
020 de 2021	Prestar servicios profesionales como economista especializado al Invima para apoyar a la oficina asesora de planeación en la formulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos y evaluación de resultados	60.199.130

No REFERENCIA O CONTRATO	OBJETO	VALOR
102 de 2021	Prestar servicios profesionales a la oficina asesora de planeación para apoyar en las actividades de organización, ejecución, seguimiento, y control de los planes, programas y proyectos de las dependencias, para el fortalecimiento de la plataforma estratégica y de la planeación integral en armonía con las políticas, sectoriales institucionales en cumplimiento de las funciones del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos "Invima"	41.950.656
001 de 2021	Prestar los servicios profesionales al instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – Invima, para apoyar a la oficina asesora de planeación en el desarrollo de las actividades requeridas para la formulación, seguimiento y mejora a la gestión de los planes estratégicos, operativos y estadísticos, programas, proyectos y modelos de riesgo sanitario de la entidad.	90.840.120
100 de 2021	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la oficina asesora de planeación del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – Invima, en el análisis, consolidación y acompañamiento de la información de gestión del riesgo sanitario de acuerdo a los modelos de riesgo de la entidad	41.569.286
101 de 2021	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente a la oficina asesora de planeación del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – Invima, en el seguimiento, control y soporte de los modelos de riesgos del instituto.	43.517.379
462 de 2022	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, en la gestión del modelo de riesgos de IVS SOA Puertos y el mantenimiento de la información relacionada con los mismos, de acuerdo a los lineamientos impartidos	42.459.216
461 de 2022	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente a la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, en la actualización, seguimiento y acompañamiento de la ejecución del modelo de riesgos de IVC SOA del Instituto.	42.459.216
472 de 2022	Prestar servicios profesionales al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos para apoyar en las actividades de gestión de la información de la Dirección de Alimentos y Bebidas asociadas al modelo de riesgos para construir perfiles de riesgos sanitarios de los establecimientos vigilados, proveer información para la priorización de visitas y facilitar el seguimiento y control sanitario de los establecimientos	29.133.066

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	
				Fecha de Emisión: 2022-12-20

No REFERENCIA O CONTRATO	OBJETO	VALOR
	bajo vigilancia, así como las demás actividades relacionadas con el manejo y gestión de información, listados y bases de datos de esta dirección.	

La variación de las tarifas por concepto de honorarios se realiza de acuerdo con el grado de educación (universitaria, especialización, maestría, doctorado), además de la experiencia e idoneidad.

Históricamente diferentes Entidades Públicas han suscrito Contratos de prestación de servicios con objetos similares, bajo la modalidad de contratación directa, como se muestra a continuación:

NIVEL ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO CON ADICIONES	OBSERVACIONES
Nacional	Fondo Nacional de Estupefacientes	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestar servicios profesionales al Fondo Nacional De Estupefacientes en los temas relacionados con planeación, planes de mejoramiento, seguimiento al sistema integrado de gestión de calidad, consolidación de informes para los órganos de control y demás reportes que sean requeridos.	FNE--001-2020	\$ 45,184,533	plazo de ejecución: 11 meses adiciones: no forma de pago: mensualidades
Nacional	DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 4	PS-009-GINRED4-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA COMO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DE LA	PS-009-GINRED 4-2021	46.386.430	plazo de ejecución: 357 días adiciones: no forma de pago: mensualidades y 1 pago proporcional garantías: cumplimiento 20%

NIVEL ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO CON ADICIONES	OBSERVACIONES
			INTENDENCIA REGIONAL NO. 4.			
Nacional	Fondo Nacional de Estupefacientes	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestar servicios profesionales al Fondo Nacional de Estupefacientes para apoyar la estructuración del modelo de IVC con enfoque de riesgos.	FNE-CD-110-2021	\$30,612,365	Contrato en ejecución
Nacional	HOSPITAL MILITAR CENTRAL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN CONTRATOS	UNTH N°0053-2021	44.334.600	plazo de ejecución: 353 días adiciones: no forma de pago: mensualidades y 1 pago proporcional garantías: No
Municipal	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA - IDER	CPS-IDER-035-2021	Prestación de Servicios Profesionales como Administradora de Empresas en la Dirección General del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER	035-2021	31.500.000	plazo de ejecución: 336 días adiciones: no forma de pago: mensualidades y 1 pago proporcional garantías: No
Nacional	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administ	CD-009-2021	Prestar los servicios profesionales de Administrador Público en el Grupo Estratégico de Proyectos del Consejo Superior de la Judicatura en el rol de Especialista	009 DE 2021	87.393.600	plazo de ejecución: 120 días adiciones: no forma de pago: mensualidades y 1 pago proporcional garantías: No

NIVEL ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO CON ADICIONES	OBSERVACIONES
	ración Judicial		en Fortalecimiento de Capacidades			
Nacional	Supersubsidio	Contratación directa	Contratar los servicios profesionales para apoyar la coordinación y seguimiento a los desarrollos de software, con el uso de metodologías para el aprovechamiento de nuevas técnicas y plataformas respecto a los aplicativos misionales de la entidad del periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 28 de febrero.	136 de 2022	80.000.000	Iniciado en 01/02/2022 y en ejecución
Nacional	Supersubsidio	Contratación directa	Contratar los servicios profesionales para el apoyo en la planeación y gestión del ejercicio de arquitectura empresarial y/o del plan de transformación digital de la entidad	138 de 2022	42.000.000	Plazo de ejecución: 6 meses, finalizado
Distrital	Alcaldía local de Suba	Contratación directa	Prestar los servicios de apoyo en el área de gestión del desarrollo local, realizando actividades administrativas en las diferentes etapas de los procesos de adquisición de bienes y servicios	012-2022CP S-AG(66466)	40.150.000	Plazo de ejecución: 11 meses, en ejecución

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-12-20

NIVEL ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO CON ADICIONES	OBSERVACIONES
Distrital	Alcaldía local de Suba	Contratación directa	Prestar servicios profesionales en el Área de Gestión del Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Suba, en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local, para lograr el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local de la vigencia	263-2022CP S-P(66491)	72.050.000	Plazo de ejecución: 11 meses, en ejecución
Distrital	Secretaría Distrital de Gobierno	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades administrativas, de seguimiento a metas, de planeación y organizativas propias de la Dirección.	20 de 2022	67.100.000	Suscrito el 4/01/2022, plazo de ejecución 345 días

CONCLUSIONES

Los profesionales en ingeniería industrial y afines tienen amplio campo de acción y la capacidad de desempeñarse en entidades públicas, empresas privadas, empresas de servicios, multinacionales, empresas de exportación, industrias manufactureras, instituciones financieras y todos aquellos sectores de la economía donde impliquen procesos, aplicando sus conocimientos desde el análisis de los datos, elaboración de modelos y soluciones frente a diferentes campos como el mercadeo de determinado producto (marketing), planeación, recursos humanos y sistemas de producción de bienes y servicios, entre muchos otros. Son profesionales idóneos a la hora de presentar estadísticas sobre determinado producto, servicio u opinión y la mejora continua y productividad de las empresas ya que fomentan el incremento para la implementación de sistemas de gestión, por todo lo anterior los ingenieros industriales y profesiones afines tienen un amplio panorama laboral.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 02	Fecha de Emisión: 2022-12-20

Así mismo, los profesionales en administración de empresas y afines tienen un amplio campo de acción y la capacidad de desempeñarse en diferentes empresas privadas como en entidades públicas, apoyando áreas administrativas, financieras, de producción, servicios, entre otras.

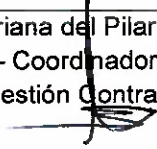
Como se evidencia en el análisis de la demanda, en años anteriores se han contratado estos profesionales en el Instituto y otras Entidades Públicas bajo la modalidad de Contratación Directa, el plazo de ejecución generalmente es por varios meses. El valor del contrato es cancelado generalmente en pagos mensuales, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción del supervisor del contrato, previa presentación de informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, el cual debe efectuarse en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia.

Atentamente,

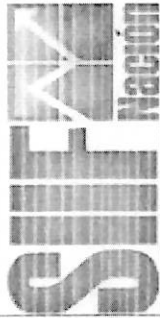


Daladier Medina Niño

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno – jefe de Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Elsa Estefanía Valderrama Ovalle 	Revisó: Marta C. Mengual Quintero 	 Daladier Medina Niño Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 
Aprobó: Daladier Medina Niño – Jefe OAP 	Aprobó: Adriana del Pilar Botia Rodriguez – Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual 	

INVIMA
Oficina Asesora de Planeación
Visto bueno Inversión
OAP- PN - T 4367 - A1326



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:

HERNAN NUNEZ GUIZA

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

MHhrnncz

19-12-00

Fecha y Hora Sistema:

25/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	27623	Fecha Registro:	2023-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	22.086.256,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	22.086.256,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	27623	Fecha Registro:	2023-01-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	C-1903-0300-7-0-1903011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	Propios	21	CSF						
Total:						22.086.256,00	0,00	22.086.256,00	22.086.256,00	0,00

Objeto:

4367 - RESPALDAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TECNICAMENTE A LA OFICINA ASFSORA DE PLANFACION DEL INVIMA EN LA ACTUALIZACION, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCION DEL MODELO DE RIEGOS DE IVC - SOA

Marcenillo Lopez
Firma Responsable

